## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# LUENTRECADA 2 7 JUN 2018 PEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

,	000601	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) BEATRIZ CUETO TEHERAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.539.674 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA UNION DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA UNION DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

		· ·
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	BEATRIZ CUETO TEHERAN	C.C. No. 22.539,674
VICEPRESIDENTE:	LUIS ALBERTO RAMOS TUIRAN	C.C. No. 8.638.346
TESORERO:	JUAN CARLOS TAPIAS CAICEDO	C.C. No. 1.042.968.405
SECRETARIA:	YORAINES PATRICIA MARRIAGA	C.C. No. 1.042,973,490

g

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000001

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMMITE BE CONTINUE TO THE PERSON OF THE PER		0.704.004	_
CONCILIADOR:	WILFRIDO ANTONIO MARRIAGA	C.C. No. 3.734.624	
	NELVIS ELENA BARRAZA	C.C. No. 22.540.011	
	REYNALDO RAFAEL PERTUZ	C.C. No. 7.591.603	
CONCILIADOR:	RETNALDO TALALLI ENTOL		

#### DELEGADOS ASOCOMUNAL

DEEEGADOO AOOGO		
DELEGADO:	RITA JIMENEZ CANENCIA	C.C. No. 22.539.144
DELEGADO:	JACKELINE PEREZ BARRAZA	C.C. No. 22.539.977
DELEGADO:	SERAFINA MARIA ORTIZ BARRAZA	C.C. No. 57.140.260
I DELEGADO.		

## COMITÉS DE TRABAJO

		" "	
COORDINADOR (A) DE CULTURA :		OLINDA MERCADO	C.C. No. 1042973058
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	Ì	PEDRO MUÑOZ CASTAÑO	C.C. No. 3734808
Ł		STEFANNY AVILA PEREZ	C.C. No. 1042972012
■ COORDINADOR (A) DE SALUD:	İ	YASMILETH CANTILLO PERTUZ	C.C. No. 22540898
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA:	ł	LILIA MERCADO OROZCO	C.C. No. 1.042.970.988
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :		NADIMA CAICEDO ESCORCIA	C.C. No. 22537073
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS POLÍTICOS :	1	,	C.C. No. 1042969141
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :		AURELIO BERDUGO ZARATE	C.C. No. 1042303141

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE MANUEL CAICEDO ORTIZ, con C.C. No. 8.634.057 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tei bus =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. (

